

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 33

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Por la presente, se recuerda que continúa en vigor la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de febrero de 1937, suspendiendo las llamadas Fiestas de Carnaval.

En su consecuencia, está prohibido, en absoluto, el uso de dominós, caretas y disfraces de todo género en las calles y lugares públicos, cafés, casinos, bailes, etc., así como manifestación que tienda a rememorar tales fiestas suspendidas.

Los señores Alcaldes de la provincia, Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de esta Orden, denunciando las infracciones que se cometan.

León, 8 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil interino,

623

José Eguigaray Pallarés

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ACUERDO de la Dirección General de Impuestos Indirectos de fecha 24 de enero de 1964, por el que se toma en consideración la solicitud presentada por el Grupo Económico de Flores, del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de León, para satisfacer en régimen de Convenio el impuesto sobre el lujo que grava la venta de flores naturales, durante el año 1963.

«El Grupo Económico de Flores, del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de León, solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedi-

do el régimen de Convenio provincial por el año 1963, para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la venta de flores naturales».

Habida cuenta de que la petición del Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de Diciembre de 1957, y se han cumplido los requisitos exigidos por la O. M. de 27 de Septiembre de 1961, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por la Orden Ministerial antes citada, dispone lo siguiente:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas de León, para establecer el régimen de Convenio en la exacción de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la venta de flores naturales, durante el año 1963.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 25-10-62 harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Ilmo. señor Director General de Impuestos Indirectos, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda en aquella provincia, en los ocho días hábiles siguientes al de publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del Convenio,

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta integrada por D. Andrés Sabadell Martínez, D. Manuel Marcos Peris y D. Angel Marco Seco, como vocales titulares, y como suplentes D. Andrés López de Castro y D.ª Herminia Tejerina Mata, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por D. Jerónimo Barrio Martínez, don José de Montes Gómez y D. Emilio de Celis Rodríguez, como vocales titulares, y como suplentes D. Alfonso Gota Losada y D. José Luis de Juan Peñalosa, funcionarios del Ministerio de

Hacienda, presididos por el Ilmo. señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1961.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de León, antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la misma».

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma 5.ª de la Orden Ministerial de 27 de Septiembre de 1961.

León, a 3 de febrero de 1964.—El Delegado de Hacienda. — Máximo Sanz.

537

Núm. 301.—472,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vallecillo

Por la Corporación Municipal de mi Presidencia, se ha aprobado una Ordenanza sobre servicio de desagües pluviales a la vía pública, con fin no fiscal, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Vallecillo, 16 de enero de 1964.—El Alcalde, G. Pastrana.

233

Núm. 291.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe de la Vega

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1964 y la modificación de la Ordenanza sobre prestación personal y transportes, en sesión extraordinaria de 1.º de febrero, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Algadefe de la Vega, 1.º de febrero de 1964.—El Alcalde, Tomás Fernández.

539

Núm. 300.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Aprobados por este Ayuntamiento y de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Aplicación, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1964.

2.º Ordenanzas: Tasa por licencia de obras (modificada). Tasa por rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales (modificada). De contribuciones especiales. Tasa por servicio de desagües pluviales a la vía pública. Tasa por derechos de tránsito de animales por la vía pública. Tasa por ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Mansilla Mayor, 3 de febrero de 1964.
El Alcalde, Miguel Romero.

567 Núm. 298.—120,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto al público por espacio de quince días, las Ordenanzas de ocupación de vía pública y puestos públicos, de recargo municipal sobre impuesto industrial, de prestación personal y de transportes, derechos y tasas por aprovechamiento especiales, de escaparates, muestras, letreros y anuncios, durante dicho plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones que es-timen pertinentes.

Valverde de la Virgen, 21 de enero de 1964.—El Alcalde, Miguel Franco.
292 Núm. 303.—89,25 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Gonzalo Vega Valcarce, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, domiciliado en Carretera de Orense, kilómetro 3, sobre pago de veinticinco mil quinientas seis pesetas, y quince mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad de este último, y a garantir expresadas responsabilidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación el bien inmueble siguiente:

«Una casa, sita en Flores del Sil, en el Desvío, Carretera de Orense, kilómetro 3, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de planta baja y alta, de unos ochenta metros cuadrados de superficie, cubierta de pizarra, que linda: frente, Carretera de Orense; derecha entrando, prado de Valentin Carrera; izquierda entrando y espalda, terrenos del demandado D. Gonzalo Vega». Tasada en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de marzo próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, careciéndose de títulos de propiedad.

Dado en Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

552 Núm. 296.—283,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 205 de 1963, sobre lesiones y maltratos entre los penados que luego se dirán, se ha practicado la siguiente

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada la correspondiente al juicio de faltas número 205/963, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª—Registro, D. C. 11.ª, Dct.º 1035/959	20,00
2.ª—Dos oficios, D. C. 6.ª ...	100,00
3.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115,00
4.ª—Ejecución, art. 29-1.ª ...	30,00
5.ª—Locomoción en tres distintas salidas a Santa Cruz, etc.	600,00
6.ª—Dietas consiguientes. D. C. 4.ª	300,00
7.ª—Diligencias, D. C. 14.ª	100,00
8.ª—Expedición de despachos, D. C. 6.ª	300,00
9.ª—Su cumplimiento, artículo 31-1.ª	150,00
10.ª—Dietas, con vista de ésta, Juzgado Páramo del Sil, D. C. 4.ª	300,00
11.ª—Indemnización a un testigo	150,00
12.ª—Timbre del Estado	30,00
13.ª—Mutualidades, D. C. 21.ª	100,00
14.ª—Dos mandamientos de arrestos, D. C. 6.ª	100,00

15.ª—Médico forense de E. Gerardi y R. Suárez, art. 6-5.ª	300,00
16.ª—Indemnización a Eugenio Gerardi	600,00
17.ª—Idem a Ricardo Suárez	600,00
18.ª—Médico forense de Elías Pineda, art. 6-5.ª	150,00
19.ª—Indemnización a Elías Pineda	600,00
20.ª—Multas impuestas a tres condenados	300,00

Total pesetas ... 4.945,00

Según la proporción establecida en la sentencia corresponde pagar:

Pesetas

A Elías Pineda Díaz, por un tercio de las trece primeras partidas, mitad de la 14.ª y total de las 15.ª, 16.ª y 17.ª	2.315,00
A Ricardo Suárez Díaz, por igual un tercio de las trece primeras partidas y mitad de la 14.ª y total de las 18.ª y 19.ª	1.565,00
A Emilio Uría Murias, por un tercio de la tercera parte de las trece primeras partidas y un tercio de la segunda	355,00
A Eugenio Gerardi Pereira, por íd. íd.	355,00
Y a Amador Fernández Vigil, por íd. íd.	355,00

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por dichos condenados, para posible impugnación de cualesquiera partidas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los penados que se encuentran en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lucas Alvarez Marqués.

541 Núm. 302.—467,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

EL BOSQUE

Cuadros

Se convoca a junta general de regantes para el día 15 de marzo próximo a las once de la mañana en primera convocatoria, y doce en segunda, para examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión. La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento.

Cuadros, a 1 de febrero de 1964.—El Presidente, Eduardo Alvarez.

459 Núm. 297.—78,75 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1964

Considerar como una primera fase la construcción de cochiqueras y establos de la Estación Agrícola Experimental y que los Anteproyectos correspondientes sean informados por los Técnicos de la Facultad de Veterinaria de León señores Zorita, Suárez y Cordero y dictaminados por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, al menos hasta tanto quede constituido el Patronato correspondiente.

Hacerse cargo del pago de gastos de personal y material de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a partir de 1.º de octubre y hasta 31 de diciembre de 1963, a la vista de resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, del Gobierno, que traslada el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia del mismo, a reserva de que se eleve una exposición sobre el particular y que la concreción de los gastos se haga por la Presidencia, previo acuerdo o asesoramiento de la Comisión de Servicios Técnicos.

Facultar a la Presidencia para solemnizar debidamente el primer centenario del ferrocarril en León, en el próximo mes de noviembre.

Promover expediente para otorgar al Excmo. Sr. Teniente General D. José Vierna y Trápaga, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, ex-Gobernador militar de la provincia, el título de Hijo Adoptivo por su continuo interés por los problemas de la provincia, especialmente los relacionados con el aprovechamiento de nuestros ríos y la transformación en regadío de nuestros terrenos de secano, destacando la reciente inauguración del Canal de Méizara, en el Páramo, que lleva su nombre.

Hacer constar en acta los mejores sentimientos de la Corporación porque el pronto y total restablecimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. Antonio Alvarez de Remen-tería, le permita asumir de nuevo el ejercicio de su alta función, para bien de la provincia, en la que tanto se le quiere y admira, testimoniándole con este motivo, una vez más, la más sincera y respetuosa adhesión de la Diputación Provincial.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión hasta el día de la fecha.

Señalar para celebrar sesión en el mes de octubre el día 25 y hora de las doce.

Fuera del Orden del Día se adoptaron los siguientes:

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de febrero de 1964.

4465

Acceder a la petición de don Nicanor Sánchez Blanco y que acepta el contratista don Adolfo Nistal Pérez para sustituirle en las obras de adaptación del Pabellón del Parque para residencia de Niños Anormales, siempre que el nuevo contratista justifique las condiciones necesarias para contratar, y quedando afectas a las responsabilidades del nuevo contratista la fianza presentada por el señor Sánchez Blanco formalizándose la novación en escritura pública.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de septiembre el día 27.

Facultar a la Presidencia para la adquisición de una apisonadora de poco tonelaje con destino al Parque de maquinaria provincial para empleo en determinadas vías y ayuda a pueblos para obras de su competencia en las vías municipales.

Aprobar dictamen relativo al informe sobre Anteproyecto del Embalse de La Remolina anulando su petición de retirada del Anteproyecto y que al redactar el Proyecto definitivo se someta a información pública y se preste la debida atención a las consideraciones que se hacían en la información del Anteproyecto.

Que una Comisión de Diputados y altos funcionarios acompañe al Ilmo. Sr. Presidente al homenaje que se celebrará en Astorga con motivo del primer aniversario del fallecimiento del gran poeta leonés Leopoldo Panero.

Mostrar su satisfacción y complacencia por las distinciones concedidas por el Gobierno últimamente a personalidades leonesas o vinculadas con nuestra provincia y en particular por la concesión al Ilmo. Sr. Alcalde de León, Sr. Martínez Llamazares.

Fuera del Orden del Día se adoptaron los siguientes: Aprobar provisionalmente las cuentas del Presupuesto Extraordinario de construcción de caminos "G" y del presupuesto extraordinario de Reparación de Caminos "H" por adversidades climatológicas. 4047

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 27 de septiembre de 1963

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Julián Rojo Martín y de los Diputados D. Manuel Arroyo Quiñones, D. Julián de León Gutiérrez, D. Félix Población Población, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Maximino González Morán, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Benigno Isla García, D. Fi-

del Alvarez Allende, D. Angel Penas Goás y D. José Fernández Luengo, y la ausencia excusada de D. Antonio del Valle Menéndez y la no excusada de D. Silvio de Alaiz Franco.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 27 de agosto.

Aprobar certificaciones de obra por construcciones escolares en la provincia.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas: 500 pesetas mensuales a la Asociación de Sordomudos de León para gastos de alquiler del local, a partir de primero de enero próximo; 5.000 pesetas para el II Concurso Comarcal de Ganado Vacuno de raza suiza parda en Puebla de Lillo, organizado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario; 25.000 pesetas a la Casa de León en Madrid para gastos derivados de la adquisición de su domicilio social; 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Sahagún para instalaciones deportivas en el Campo del Frente de Juventudes.

Aprobar expediente de modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia e Imprenta Provincial, a fin de enjugar, en lo posible, el déficit anual de 640.000 pesetas.

Poner al cobro los recibos en su día expuestos para la exacción del arbitrio provincial en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, toda vez que contra el Padrón no se formuló reclamación individual conforme a la Ley, habiendo variado las condiciones económicas desde aquel entonces y que a mayor abundamiento las cuotas de 1962 han sido ya satisfechas.

Entrabar recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamaciones formuladas por el arbitrio sobre la riqueza provincial por "Antracitas de Igüena", "Las Reguerinas, S. A." y "Minas de Sabero, S. A."

Desestimar peticiones sobre aumento del precio de estancias en los sanatorios psiquiátricos de Santa Agueda (Mondragón) y San José de Ciempozuelos, acordando el traslado de los acogidos de la Corporación al sanatorio psiquiátrico infantil de El Pinar (Teruel) y San Juan de Dios, de Palencia, respectivamente.

Aprobar expedientes relativos a aportaciones económicas de familiares de acogidos en establecimientos benéficos por cuenta de la Diputación.

Desestimar petición de rebaja de la cantidad a abonar por los familiares del enfermo Andrés Franco Juan, acogido en el Manicomio de Conjo.

Aprobar el segundo expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones vigente, por importe de 91.500 pesetas.

Quedar enterada del informe del Jefe del Servicio de Contribuciones relativo al estado de la recaudación en el primer semestre por arbitrios provinciales y municipales.

Que por el Sr. Depositario provincial, como Jefe de la Recaudación, se redacte escrito que debe remitirse a las Direcciones Generales del Tesoro y de Administración Local, relativo a Circular de aquélla sobre recaudación de exacciones municipales.

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el mes de agosto.

Nombrar Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad, en virtud de oposición, a don Estreban Tomás Arias Suárez.

Nombrar Auxiliar Administrativo de Contabilidad, en virtud de oposición, a doña María Begoña Amezcua del Erido.

Conceder licencia al Sr. Secretario de la Diputación para tomar parte y asistir en su caso al Curso de Diplomados de Administración Local, entre Secretarios de 1.ª Categoría, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, que dará comienzo el 8 de enero de 1964, con duración de tres meses, en dos períodos de mes y medio y una vacación intermedia y en las mismas condiciones a las distritadas por el Sr. Interventor con ocasión de su reciente asistencia a un curso de perfeccionamiento en el mismo Instituto.

Extender las funciones del Patronato Provincial de Viviendas para funcionarios y los beneficios de que trata la Ley 29, de 2 de marzo de 1963, al personal jubilado y pensionista de la Corporación.

Seleccionar a los licitadores Arco, S. A.; don Manuel González Mayoral y Dragados y Construcciones, S. A., admitiéndoles a la segunda parte de la licitación, fijando como fecha de apertura de las ofertas económicas el día 8 de octubre y facultando a la Presidencia para la apertura de la adjudicación a la propuesta más favorable económicamente.